



ALERTA SANITARIA

Sobre la clausura del “Sanatorio Montevideo” por incumplimiento a la regulación sanitaria vigente

- La autoridad sanitaria identificó que el establecimiento denominado “Sanatorio Montevideo” ha incurrido en varias irregularidades y violaciones a la Ley General de Salud, Reglamentos y Normas relacionadas con la atención a pacientes causando un riesgo a la salud de la población
- El establecimiento no cuenta con la infraestructura mínima necesaria para realizar procedimientos quirúrgicos, además de que no cuenta con la Licencia Sanitaria para realizar actos quirúrgicos y estéticos
- Su personal no cuenta con la documentación legal que avale que pueda realizar actos quirúrgicos y estéticos
- Ofrecen servicios de mastopexia con implantes, liposucción con transferencia a glúteos, entre otros

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2022.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), recibió una denuncia por parte de un paciente que se sometió a una cirugía en el establecimiento denominado: **“Sanatorio Montevideo”**, ubicado en Montevideo No. 452, Col. Lindavista, C.P. 07300, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, la cual resultó con daños irreversibles para su salud, derivado de lo anterior ésta Cofepris realizó visita de verificación sanitaria, detectando diversas irregularidades en el establecimiento, además de haber incurrido en violación de medidas de seguridad.

En la visita de verificación sanitaria se encontró que el establecimiento denominado: **“Sanatorio Montevideo”** NO cuenta con Licencia Sanitaria para realizar actos quirúrgicos y estéticos, el personal que labora no cuenta con la documentación legal que avale que pueda realizar actos quirúrgicos y estéticos, NO cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, “Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2013.



Es importante mencionar que las cirugías o tratamientos practicados en establecimientos con malas condiciones sanitarias y por personas que no cuentan con formación profesional y de especialización, que no cumplen con la legislación y normatividad sanitaria vigente, pueden provocar un grave riesgo a la salud de la población, un daño permanente o incluso la muerte.

En este sentido, la Cofepris, recomienda lo siguiente:

- **A la población**, que pretenda someterse a un tratamiento de cirugía estética, deberá asegurarse de identificar los siguientes puntos:
 1. Que el establecimiento de salud cuente con la licencia sanitaria otorgada por la autoridad sanitaria, para realizar actos quirúrgicos y estéticos, la cual, debe estar a la vista del público.
 2. Que el médico que realiza los procedimientos cuente con la especialidad en Cirugía Plástica, la cual puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:
<https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> y certificado vigente de la especialidad.
 3. Que el título profesional del médico cirujano plástico se encuentre a la vista del público.
 4. En caso de detectar establecimientos que no cumplan con estos requisitos realizar la denuncia sanitaria a través de la página:
<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>

Los establecimientos de salud, dedicados a realizar actos quirúrgicos y estéticos, deben cumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la materia.

Esta comisión mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen un riesgo a la salud de las personas.

--00--